

## CONTRATO N° CN-JUR-100/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**PAKMAIL FORMOSO, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa que tenga por objeto prestar toda clase de servicios de paquetería y mensajería en la República Mexicana o en el Extranjero, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de “**EL PRESTADOR**”.
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

#### II. DECLARA “EL PRESTADOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con Escritura Pública número [REDACTED] de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Titular de la Notaría número 104 de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] Debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número [REDACTED] de fecha 29 de octubre de 2008.
- II.2 Que el C. [REDACTED] en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Titular de la Notaría número 104 de la Ciudad de México. El C. [REDACTED], bajo protesta de decir verdad,



## CONTRATO N° CN-JUR-100/21

declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y necesarias que requiere "EL PRD".
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo número RNP: 202104071099112.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a "EL PRD" servicio de envío de paquetería a diversos lugares de la República Mexicana, de acuerdo a las necesidades y órdenes que reciba de este Instituto Político.

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$161,698.00 (Ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$25,871.68 (Veinticinco mil ochocientos setenta y un pesos 68/100 M.N.); importe neto a pagar de \$187,569.68 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el día 26 de abril de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La prestación del servicio objeto del presente contrato será del día 07 al 23 de abril de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del día 06 de abril al 31 de julio de 2021.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PRESTADOR" para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil vigente en la Ciudad de México.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN.** Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito a "EL

## CONTRATO N° CN-JUR-100/21

**PROVEEDOR**", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.** Las partes convienen en pagar como pena convencional por el incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** "EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "EL PRD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR.** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA .- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** "EL PRD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva previa notificación a "EL PRESTADOR" por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD".

**DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

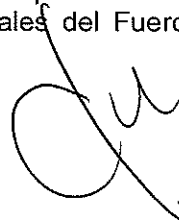
Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión o por negligencia de "EL PRESTADOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR".** Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

**DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.** "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

**DECIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con

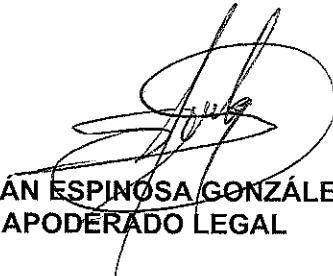


## CONTRATO N° CN-JUR-100/21

residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

POR “EL PRD”



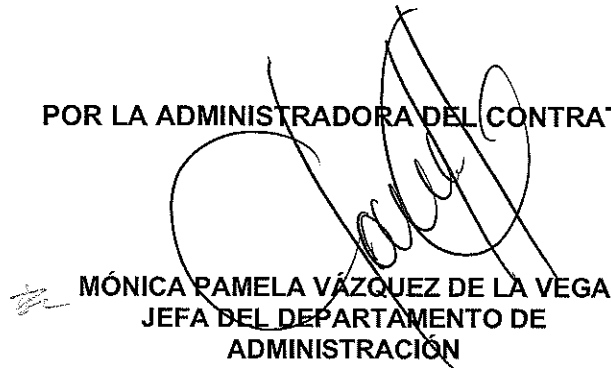
FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL

POR “EL PRESTADOR”



ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
PAKMAIL FORMOSO, S. A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:



MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.



NOMBRE DEL CLIENTE:	LIC. MONICA VAZQUEZ DE LA VEGA	SEGURO DE ENVIO:	ADICIONAL
COMPAÑÍA:	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	ASESOR:	JAVIER PONCE DE LEON G.

CIUDAD DE MEXICO A 06 DE ABRIL DE 2021

Lic. Mónica Vázquez de la Vega

Sea este el medio para hacerlo reciba un cordial saludo y a su vez permítanos enviarle nuestra cotización de servicios de Envío de Paquetería.

Comprometidos con la responsabilidad que implica trabajar con un Partido Político tan importante como ustedes.

Por lo cual tenemos las siguientes ofertas que hacerle:



NOMBRE ESTADO	CAPITAL	COSTO ENVIO	TIEMPO ENTREGA	SUCURSAL RECEPCION	MENSAJERIA
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	\$ 3,465.00	5 DIAS	Dirección: Calzada Gustavo Vildosola No. 4147 Fracc. Diez División Dos, MEXICALI, BC. C.P. 21385	TRESGUERRAS
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	\$ 3,536.00	4 DIAS	Dirección: Av. Octavio Paz No. 128 Complejo Industrial Chihuahua C.P. 31109	TRESGUERRAS

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.

CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	\$ 3,536.00	4 DIAS	Dirección: Av. Octavio Paz No. 128 Complejo Industrial Chihuahua C.P. 31109	TRESGUERRAS
TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	\$ 3,132.00	3 DIAS	Dirección: Carr. a Piedras Negras Km 14.2 Int. Bodega 8 Col. Ejido la Cruz, NUEVO LAREDO, TAM. C.P. 88176	TRESGUERRAS
TAMAULIPAS	REYNOSA	\$ 3,123.00	4 DIAS	Carretera Matamoros A Reynosa Km 90 # 407, ROMA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CP. 88622	PAQUETEXPRESS
TAMAULIPAS	RIO BRAVO	\$ 3,588.00	4 DIAS	<b>DOMICILIO PARTICULAR</b> Calle colegio militar #305 Fracc. Rio bravo, RIO BRAVO, TAM. CP. 88950 / San juanita Sáenz Garza, es la bajada de la delegación de policía, entre sur 1 y virgiliis garza.	FEDEX
TAMAULIPAS	H. MATAMOROS	\$ 3,602.00	4 DIAS	Calle Marina Nacional No. 1503, MODERNO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CP. 87380	PAQUETEXPRESS
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	\$ 2,582.00	4 DIAS	Av. Familia Rotaria # 690 A, ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, TAM. CP. 87020	PAQUETEXPRESS
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	\$ 2,527.00	5 DIAS	C. HIDALGO SUR # 210, 1, COL. CENTRO, CD. MANTE, TAM., CP, 89800	ESTAFETA



“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.

TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	\$ 3,735.00	4 DIAS	Av. 1o. De Mayo Núm. 607, FELIPE CARRILLO PUERTO, 89430, CD. MADERO	FEDEX
TAMAULIPAS	TAMPICO	\$ 2,980.00	4 DIAS	Privada Gatre # 806, Miramar, ALTAMIRA, TAM., CP. 89604	PAQUETEXPRESS
TAMAULIPAS	REYNOSA	\$ 3,623.00	4 DIAS	Carretera Matamoros A Reynosa Km 90 # 407, ROMA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CP. 88622	PAQUETEXPRESS
YUCATÁN	VALLADOLID	\$ 3,528.00	3 DIAS	Dirección: Anillo Periférico Km. 46.5 Tablaje Catastral No. 19014 Col. Ampliación Ciudad Industrial, MERIDA, YUC. C.P. 97288	TRESGUERRAS
YUCATÁN	PROGRESO	\$ 3,528.00	3 DIAS	Dirección: Anillo Periférico Km. 46.5 Tablaje Catastral No. 19014 Col. Ampliación Ciudad Industrial, MERIDA, YUC. C.P. 97288	TRESGUERRAS
YUCATÁN	MERIDA	\$ 3,528.00	3 DIAS	Dirección: Anillo Periférico Km. 46.5 Tablaje Catastral No. 19014 Col. Ampliación Ciudad Industrial, MERIDA, YUC. C.P. 97288	TRESGUERRAS



“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.

YUCATÁN	MERIDA	\$ 3,528.00	3 DIAS	Dirección: Anillo Periférico Km. 46.5 Tablaje Catastral No. 19014 Col. Ampliación Ciudad Industrial, MERIDA, YUC. C.P. 97288	TRESGUERRAS
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	\$ 6,631.00	5 DIAS	Dirección: Francisco Villa S/N Lote B Esq. Carr. Libre Tijuana-Tecate km 29.5 Col. Maclovio Rojas, TIJUANA, BC.C.P. 22254	TRESGUERRAS
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	\$ 6,631.00	5 DIAS	Dirección: Francisco Villa S/N Lote B Esq. Carr. Libre Tijuana-Tecate km 29.5 Col. Maclovio Rojas, TIJUANA, BC. C.P. 22254	TRESGUERRAS
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	\$ 6,918.00	6 DIAS	Dirección: Prolongación Leona Vicario Bodega No. 17 Fraccion B8 Predio Lagunitas, LOS CABOS, BCS. C.P. 23462	TRESGUERRAS
CHIAPAS	OCOSINGO	\$ 5,101.00	5 DIAS	Carretera Federal Poniente # 165, BARRIO LINDAVISTA, OCOSINGO, CHIS. CP. 29950	FEDEX
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	\$ 4,120.00	3 DIAS	Dirección: Av. Antonio Pariante Algarin No.145 Lote 33, Parque Agroindustrial al Pie del Cañon, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29045	TRESGUERRAS



“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.

CHIAPAS	LAS MARGARITAS	\$ 4,601.00	5 DIAS	OCURRE OFICINA EN COMITAN / 3 Calle Norte Poniente Núm. 50 [Barrio de Guadalupe] Comitán, CHIS. CP.30020	FEDEX
CHIAPAS	CHIAPAS	\$ 4,601.00	5 DIAS	OCURRE OFICINA EN TAPACHULA Av. 17 Oriente # 45, Col. Centro, Tapachula, CHIS. CP.30700	FEDEX
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	\$ 5,932.00	4 DIAS	Dirección: Av. Miguel de la Madrid # 8160, Lote Bravo, CD. JUAREZ, CHIH. C.P 32696	TRESGUERRAS
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	\$ 5,932.00	4 DIAS	Dirección: Av. Miguel de la Madrid # 8160, Lote Bravo, CD. JUAREZ, CHIH. C.P 32696	TRESGUERRAS
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	\$ 5,932.00	4 DIAS	Dirección: Av. Miguel de la Madrid # 8160, Lote Bravo, CD. JUAREZ, CHIH. C.P 32696	TRESGUERRAS
DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	\$ 5,437.00	3 DIAS	Potasio esq. con Radio s/n Cd. Industrial, DGO, DGO. C.P. 34208	TRESGUERRAS



“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.

QUINTANA ROO	CANCUN	\$ 5,831.00	4 DIAS	Dirección: Boulevard Luis Donald Colosio km. 9 Central de Bodegas Cancún: Modulo C Fase II Bodegas de la 37-48 C.P. 77560	TRESGUERRAS
QUINTANA ROO	CANCUN	\$ 5,831.00	4 DIAS	Dirección: Boulevard Luis Donald Colosio km. 9 Central de Bodegas Cancún: Modulo C Fase II Bodegas de la 37-48 C.P. 77560	TRESGUERRAS
SINALOA	MAZATLAN	\$ 4,313.00	4 DIAS	Dirección: Av. Puerto de Salina Cruz No. 14 Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, MAZATLAN, SIN. C.P. 82050 Entre Av. Puerto Veracruz y esquina Av. Puerto Mazatlan	TRESGUERRAS
SONORA	GUAYMAS	\$ 5,217.00	5 DIAS	DOMICILIO PARTICULAR CALLE FELIPE BÁRCENAS MZ 42 LT 14 COLONIA PETROLERA C.P. 85456 GUAYMAS SONORA	ESTAFETA
TABASCO	CARDENAS	\$ 5,076.00	5 DIAS	Dirección: Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 100 Col. Miguel Hidalgo, VSA. TAB. C.P. 86128	TRESGUERRAS
TABASCO	COMALCALCO	\$ 4,612.00	4 DIAS	Blvd. Adolfo Lopez Mateos S/N, COL. CENTRO, COMALCALCO, TAB. CP. 86300	FEDEX



“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, RFC y domicilio”.

TABASCO	VILLAHERMOSA	\$ 3,987.00	3 DIAS	Dirección: Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 100 Col. Miguel Hidalgo, VSA. TAB. C.P. 86128	TRESGUERRAS
TABASCO	PARAISO	\$ 3,987.00	5 DIAS	Dirección: Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 100 Col. Miguel Hidalgo, SA. TAB. C.P. 86128	TRESGUERRAS
SONORA	HERMOSILLO	\$ 7,467.00	4 DIAS	DOMICILIO PARTICULAR CALLE PSICOLOGOS # 65, COL. FRACC. STATUS, CP. 83249, HERMOSILLO, SONORA	TRESGUERRAS
		\$ 161,698.00	SUB TOTAL		
		\$ 25,871.68	IVA		
		\$ 187,569.68	TOTAL		



**Notas:**

\* La vigencia de este presupuesto será del 6 de Abril al 30 de Abril de 2021

\* Período del servicio del 7 de abril al 23 de abril 2021

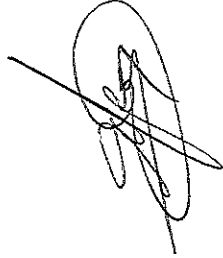
**Condiciones de Pago:**

\* Único pago antes a más tardar el 26 de abril por el 100 %, por la cantidad de \$ 187,569.68 ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos 68/100 MN, IVA incluido.

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública. RFC v domicilio”.

Por último, agradeciendo su fina atención y en espera de contar con su preferencia, quedamos de ustedes como su Seguro servidor.

  
**Representante Legal**  
**PAKMAIL FORMOSO, S.A. DE C.V.**



---

**PAKMAIL FORMOSO, S.A. DE C.V.**

**Av. Patriotismo # 8-A, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Cp. 06100**

**Tels. Of. (55) 85.96.44.74 (55) 85.96.44.75 / Móvil. (722) 11.11.189**